



**DPC**

**Dirección de la Autoridad Nacional  
de Protección del Consumidor**

**Plazo para postular al concurso “Primero, Los Clientes”  
vence el viernes 19 de julio**

- ✓ **Esta edición premiará, por primera vez, las acciones que promueven la igualdad e inclusión de todos los ciudadanos.**
- ✓ **La postulación es gratuita.**

El viernes 19 de julio vence el plazo para postular a la sexta edición del concurso “Primero, Los Clientes”, que premiará a las empresas privadas, públicas y gremios empresariales que hayan implementado buenas prácticas en beneficio de los consumidores, a nivel nacional.

Como se sabe, el premio ‘Primero, los clientes’ reconocerá a los proveedores que hayan implementado iniciativas destacables en favor de los consumidores en las siguientes categorías: Mecanismos de información, Atención de reclamos y ejecución de garantías, Consumo responsable, Igualdad e inclusión, además de la categoría especial para Micro y pequeñas empresas.

En esta edición el Indecopi reconocerá, por primera vez, las acciones que hayan implementado las empresas con el objetivo de promover la igualdad e inclusión de todos los ciudadanos, con especial atención en aquellos consumidores que formen parte de grupos vulnerables como personas con discapacidad, gestantes, niños y niñas, adultos mayores, consumidores en zonas rurales, entre otros.

La postulación a cualquiera de las categorías es gratuita. La ceremonia de premiación se realizará el 22 de agosto en la Sede Central del Indecopi, en la cual se conocerá cuáles son las mejores buenas prácticas implementadas en beneficio de los consumidores y el nombre de las empresas ganadoras.

Los interesados en participar deben revisar las bases y remitir el formato y los archivos digitales que sustenten el impacto de la práctica a la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor al siguiente correo: [primerolosclientes@indecopi.gob.pe](mailto:primerolosclientes@indecopi.gob.pe)

**¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar gremios empresariales, empresas privadas y públicas en general a nivel nacional que hayan implementado buenas prácticas en beneficio de los consumidores en cualquiera de las categorías del Premio “Primero, los clientes”, y que demuestren:

- Compromiso con la satisfacción de las necesidades de los consumidores.
- Compromiso con la protección de los derechos la ciudadanía.
- Actitud positiva hacia la mejora continua.
- Vocación de liderazgo en el sector empresarial.

De esta manera, el Indecopi busca orientar la política de atención de reclamos en las empresas privadas y públicas hacia una gestión de calidad, enfocada hacia la satisfacción del consumidor

---

**Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**DPC**

**Dirección de la Autoridad Nacional  
de Protección del Consumidor**

y que, además, resuelva las discrepancias entre la empresa y sus consumidores de una manera eficiente.

Asimismo, el Indecopi busca que los consumidores tengan acceso a información suficiente, a canales de atención de reclamos adecuados y que se promueva la protección del medio ambiente a través de la comercialización de productos o servicios.

Para mayor información sobre el premio 'Primero, los clientes', ingrese a <https://www.indecopi.gob.pe/web/proteccion-al-consumidor/primero-los-clientes> también puede escribir al correo [primerolosclientes@indecopi.gob.pe](mailto:primerolosclientes@indecopi.gob.pe) o comunicarse al teléfono: 224-7800, anexos 3917 o 3901.

**Lima, 10 de julio de 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radi  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)